



Ayuntamiento de  
**Mendigorría**  
**Mendigorriko**  
Udala

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA, a 2-11-2018, siendo las 19:00 horas se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente, los Concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

### **ASISTENTES A LA REUNIÓN:**

JOSU ARBIZU COLOMO, Alcalde Presidente

OTXANDO IRURTIA IRURZUN

JOSU GOÑI ZÚÑIGA

JOSÉ ANTONIO ARIZALA YANGUAS

EUNATE LÓPEZ PINILLOS

FRANCISCO JAVIER YOLDI ARBIZU

ÁLVARO SOBEJANO DE PABLO

### **AUSENTES:**

MARÍA ASUNCIÓN SANTAS ASÍN CASTILLO

MARÍA ISABEL NÚÑEZ GRACIA

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **A.- ACUERDOS RESOLUTORIOS**

##### **1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2018.**

Sr. Alcalde: pregunta si hay alguna observación, se ha enviado a todos y supongo que la habréis leído.

Se aprueba el acta por unanimidad.

## 2.- Gastos

### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Mancomunidad de Valdizarbe: agua y residuos del tercer trimestre de 2018 de las piscinas municipales	1.025,96 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.: servicios informáticos del tercer trimestre de 2018	2.085,51 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad piscina 26/08 – 25/09	855,03 €
Iberdrola Clientes S.A.U.: electricidad de alumbrado público Bº Las Parras 27/08 – 25/09	770,49 €

### Gastos para su aprobación por el Pleno:

Mancomunidad de Servicios Sociales de Base Valdizarbe: Aportación 1º Semestre 2.018 General, SAD e Infanto Juvenil	14.335,51 €
S. Coop. Cer. L. “El Arga”: 698 litros de Gasóleo A	770,76 €
Desplazar 13 aspersores, elevar 7 aspersores, sustituir programador y materiales para el campo de fútbol	2.302,93 €
Carpintería Hermanos Sóttil, S.L.: vallado de la plaza para fiestas	4.228,73 €
Gaiteros de Mendigorriá/Mendigorriako Gaiteroak: actuaciones fiestas agosto 2017 y 2018 y Santa Apolonia 2018	2.700 €
Electricidad Irurtia S.L.: trabajos de electricidad	2.898,06 €
Vacas de fiestas de agosto día 18 y vaca muerta	3.299,99 €
Talleres Zudaire Hermanos, S.L.: arreglos cortacésped, farolas, camión y soplador	587,95 €
Arreglos riegos de las piscinas	685,90 €
Electricidad Irurtia S.L.L.: trabajos varios escuelas, alumbrado, iglesia, certificado de instalación de Santa Apolonia	2.898,06 €
Bar Ligarza: aperitivo, cenas y bebida de fiestas de agosto 2018	965,20 €
J. Muro Pintura Decorativa S.L.U.: pintar techo de bóvedas de entrada de abajo del Ayuntamiento, paredes de entrada y las dos primeras paredes de subida de escaleras, previo sanado de zonas afectadas por humedad, plastecido de grietas y tapado de suelos y carpintería	542,53 €
Orve, Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios Comarca de Tafalla: asesoramiento urbanístico del tercer trimestre de 2018	1.093,91 €

### Enmienda para gastos a ver por el Pleno de fecha 2-11-2018:

#### “ Gastos para dar cuenta al Pleno:

Iberdrola Clientes, S.A.U.: electricidad de alumbrado público de Carretera Puente la Reina de 26-6-2018 a 26-9-2018	738,89 €
---	----------

Sr. Alcalde: se vieron en la Comisión, son para dar cuenta. También están los gastos para aprobar en el Pleno. Se vio la enmienda de Iberdrola. Se vio que está repetida la factura de Electricidad Irurtia por importe

de 2.898,06 €. También se aprueba una enmienda de gasto para subvención del Colegio Público por importe de 852,80 euros.

Se aprueban los gastos y las enmiendas por unanimidad.

### 3.- Reparos de intervención

No se presenta al Pleno municipal el Presupuesto General Único para el año 2019 antes del 1 de noviembre de 2018, tal como exige la Ley Foral de las Haciendas Locales de Navarra en su artículo 201.4: “El Presupuesto General, así formado, será remitido por el Presidente, previo informe de la Secretaría e Intervención al Pleno de la corporación antes del día 1 de noviembre para su aprobación, enmienda o devolución”

Sr. Alcalde: lee el reparo. Se vio en la Comisión y quedamos en presentarlo para el próximo Pleno, se está trabajando en el Presupuesto.

### 4.- Aprobación si procede de la ordenanza del Euskera.

Sr. Iruña: se vio en la Comisión. Se repartió a todo el mundo. Se puede explicar toda o parte de ella. Para garantizar los derechos lingüísticos de todos los vecinos de Mendigorria se aprueba esta ordenanza. Se regulan los derechos y de qué manera ejercerlos. Viene también el estudio de implantación de dicha ordenanza. El grupo EH Bildu de Mendigorria quisiera hacer una nota a la publicación en algunos diarios: Diario de Navarra y diarios digitales.

Sr. Iruña: lee la nota de EH Bildu:



“Respuesta de EHBildu Mendigorria a Álvaro Sobejano  
**“Hablemos de Imposiciones, trabajo y autobombo”**”

Respuesta de EH Bildu Mendigorria a Álvaro Sobejano referente al artículo publicado hoy en el Diario de Navarra “Sobre la “Imposición” del euskera en Mendigorria.

En primer lugar, la solicitud para el cambio de nombre quedó aprobada en la anterior comisión y pleno, hace un mes y medio.

En segundo lugar, Álvaro y el PPN muestran una gran ignorancia diciendo que este grupo quiere quitarle la tilde a Mendigorria “para que parezca más euskera”. **No se puede parecer lo que ya es.** Creemos que el nombre del municipio de Mendigorria debería estar oficialmente escrito correctamente ya que es un nombre claramente en euskera.

Nos sorprende qué celo tiene su partido porque se cambien varios carteles, cuando su partido es conocido como uno de los más corruptos de Europa.

El PPN de Mendigorria no acudió a la pasada comisión donde se trató y se realizaron aclaraciones sobre esta ordenanza. En vez de debatirlo donde debía, como ya está siendo habitual, el señor Álvaro Sobejano sigue haciéndose autobombo en las redes sociales.

En lo referente al euskera, la cultura del presidente de su partido Pablo Casado, quedó retratada cuando afirmó que el euskera “no era una lengua propia de Navarra”. En el yacimiento arqueológico de Mendigorria se hallaron dos inscripciones en euskera arcaico de más de 2000 años. Una de ellas, por si os queréis pasar, la podéis observar en el museo de la localidad.

Euskaldunes “Realidad prácticamente inexistente”. Se da la circunstancia señor Sobejano que, para que vea quien impone a quien, la mayoría de cargos públicos del consistorio es euskaldun. En el día a día, ya se ve como no tenemos nuestros derechos lingüísticos garantizados y cómo estamos obligad@s a trabajar en castellano. ¿Quién impone a quién? Se olvida de forma reiterada que castellano y euskara son lenguas propias de Navarra, de forma que toda la ciudadanía tiene derecho a conocerlas y a usarlas.

He aquí una muestra de imposición lingüística:

Año 1776: Se prohíben los libros en euskera (Conde de Aranda)  
Año 1768: Se prohíbe el euskera en la enseñanza de las primeras letras (Real Cédula de Carlos III)  
Año 1772: Se prohíben los libros de contabilidad para comerciantes en euskera (R.C. Carlos III)  
Año 1801: Se prohíben todo tipo de representaciones teatrales en euskera.  
Año 1803: Una denuncia particular sobre castigos corporales inflingidos por hablar euskera en la escuela.  
Año 1857: Obligatoriedad de la escolaridad únicamente en castellano (Ley Moyano)  
Año 1862: Se prohíbe el euskera en todo tipo de escrituras públicas.  
Año 1867: Se prohíbe el euskera en todo tipo de obras dramáticas (Real Orden de Isabel II)  
Año 1902: Orden en la que se castiga a los maestros que enseñen en su idioma o dialecto (R.O. de Alfonso XIII y Romanones)  
Año 1923: Prohibición del euskera en actos oficiales (Alfonso y Primo de Rivera)  
Año 1925: Se retiran los libros de texto en euskera y suspensión de empleo y sueldo a quienes enseñen en dicha lengua  
Año 1937: Prohibición de hablar en euskera  
Año 1938: Se excluye el euskera de los registros  
Año 1939: Exclusión del euskera en la rotulación de hoteles  
Año 1940: Excluido en Tribunales y Comercios  
Año 1944: Prohibido en las escrituras públicas  
Año 1947: Prohibido en las revistas  
Año 1948: prohibido en las escuelas  
Año 1954: prohibido en las radios  
Año 1964: prohibido en discos y publicidad

A estas imposiciones habría que añadirle las de la zonificación en Navarra de **1986**, por la que la población Navarra cuenta con derechos, o no, para dirigirse a la administración en una de las lenguas propias del territorio según donde viva.

Miente, cuando dice que con el plan de actuación que se va a realizar, nadie de Mendigorria va a trabajar para el Ayuntamiento. Esta ordenanza puntuará como mérito el conocimiento de euskera, como se hará con otros idiomas.

En cuanto a las acusaciones de que este Ayuntamiento no se preocupa por las “verdaderas necesidades del pueblo” como las listas de espera del Centro de Salud. Queremos hacer público que el señor Sobejano sabe de este problema por la información que ha recibido en comisión; por la visibilización pública realizada y labor que **EH Bildu Mendigorria lleva realizando durante esta legislatura. Manteniendo reuniones con la Subdirección de la Zona Este, la Gerencia de Atención Primaria y con el Consejero de Salud. Realizando preguntas parlamentarias y reuniendo el Consejo de salud de Zona por primera vez desde hace 11 años.**

Por el contrario el trabajo realizado por EH Bildu Mendigorria va a traer un cambio en la gestión de las listas de espera del Centro de Salud de la Comarca.

Queremos preguntarle al señor Sobejano ¿Cuál ha sido la labor realizada por el PPN Mendigorria en cuanto a las listas de espera? La respuesta la conocemos, nada.

¿Qué necesidades de la población de Mendigorria ha traído a las Comisiones el PPN de Mendigorria, quitando las mociones políticas? La respuesta es ninguna. Ya que desconocen el pueblo en todos sus ámbitos

Mendigorria, a 2 de noviembre de 2018



Sr. Sobejano: gracias por la clase de historia. También tenemos historia que hemos traído al Pleno. Has traído varios temas. Sobre este tema de la corrupción compara con otros países y otros partidos y sindicatos como UGT. Hemos sido elegidos y tenemos que representar. El tema de la lista de espera se trata de mejorarlas. Siempre se dice que el vasco es una lengua oficial en Navarra: eso no es así en toda Navarra según la Ley y el Amejoramiento. Nunca se tiene en consideración a la gente que no tiene euskera. Se quiso hacer un curso gratuito de euskera y no se celebró.

Sr. Irurtia: en cuanto al Centro de Salud responderá la Sra. López.

Sra. López: quisiera que explicases la problemática de la lista de espera con el médico de Mendigorriá.

Sr. Sobejano: ¿cuál es el fin de la pregunta? No se dice que no estéis trabajando.

Sra. López: en la última comisión se dio la solución que es la que propone el Gobierno.

Sr. Sobejano: se acepta la solución pero no es la mejor posible.

Sra. López: ¿cuál es la labor que has hecho tú por mejorar la situación? ¿Qué habéis hecho tú y tu partido en el tema de Servicios Sociales?

Sr. Sobejano: en vez de centraros en temas importantes os centráis en el mismo tema.

Sr. Arizala: con tu dinero no se va a pagar nada porque no aportas al pueblo dinero.

Sr. Irurtia: haremos público el documento y en cuanto a la oficialidad no la hemos dicho de toda Navarra. Se contempla en la Carta de Lenguas Minoritarias. Has dicho que no lees los carteles en bilingüe. Los carteles se van a poner en euskera y en bilingüe. En cuanto al nombre se optó en Comisión por mantener el nombre sin tilde porque es el nombre originario en euskera. El curso en euskera este año sí ha salido. El curso en la Escuela Infantil se ha llenado.

Sr. Alcalde: creo que en esta nota de prensa has llegado al nivel de las plantas de marihuana que fue el hazmerreír.

Sr. Alcalde: votación a favor de aprobar la ordenanza del euskera:

.- Votos a favor: 6.

.- Votos en contra: 1.

Se aprueba la ordenanza provisionalmente por el resultado obtenido.

## **5.- Aprobación provisional de los lotes de comunal.**

Sr. Yoldi: lo voy a proponer de manera somera porque no hay quórum suficiente para aprobarlo. Había 4 solicitantes admitidos. Según el secretario se debía repartir todo el comunal entre los solicitantes. Debido a la polémica sobre la admisión quedamos en adjudicar 4 lotes y el resto mediante subasta. El plazo de adjudicación será de 8 años. Las mejoras las ejecutará el Ayuntamiento

Sr. Arizala: se somete a votación:

.-Votos a favor: 4.

.- Votos en contra: 0.

.- Abstenciones: 0.

No se aprueba el acuerdo por no haber mayoría absoluta del número de miembros del Pleno.

Sr. Arizala: el Pleno se celebrará a la mayor brevedad.

## **6.- Licencias de obra.**

Sr. Arizala:

.- Licencia: ha presentado un proyecto con reforma del tejado. Se trata de ratificar la licencia y actualizar el ICIO.

.- Licencia: rehabilitación de su casa. Se le da el visto bueno y se le concederá la licencia de primera utilización cuando los informes sean favorables.

.- Sociedad el Cimborio: licencia de obra y actividad clasificada. Se le conceden las licencias con los vistos buenos.

Se abstienen el S. Arizala y el Sr. Alcalde.

Votación de la licencia: se aprueba por unanimidad.

Votación de la licencia: se aprueba por unanimidad.

Votación de la licencia a Sociedad el Cimborio: se aprueba por unanimidad de los cinco votos emitidos.

## **7.- Convenio de abastecimiento de agua de Andión.**

Sr. Arizala: después de varios informes desfavorables de la Mancomunidad de Valdizarbe y el informe de secretaría y de la Mancomunidad que vienen a decir que estamos obligados, se acordaría cumplir el acuerdo de 28 de diciembre de 1998 para llevar el agua a Andión y a otros particulares con las obligaciones y derechos de todas las partes. Se mantendría una reunión con todas las partes.

Se anexa la propuesta: "El Ayuntamiento de Mendigorriá aprueba en Pleno cumplir el convenio firmado para llevar el agua a Andión y otros particulares con los mismos objetivos y cláusulas firmadas el 28 de diciembre de 1998 para atender los derechos y obligaciones de los firmantes del Convenio".

Se aprueba la propuesta por unanimidad.

## **8.- Declaración institucional. Ayuntamiento de Pamplona.**

"Todos los grupos del Ayuntamiento de Pamplona/ Iruñea, ante el presunto asesinato de una vecina del municipio de Pamplona/Iruñea el pasado 23 de octubre, queremos manifestar nuestro total rechazo y/o condena al peor acto posible que supone arrebatar la vida de una persona por el único motivo de ser mujer. La violencia contra las mujeres afecta a todas las mujeres sin distinción de edad, posición socioeconómica o nacionalidad.

Queremos reiterar que la violencia contra las mujeres se basa en las relaciones de poder que, en el plano simbólico y material, sitúan a los hombres por encima de las mujeres y tienen por objeto perpetuar que las mujeres vivan en una situación de sumisión frente a los hombres. Estas violencias sexistas presentan diferentes formas y actitudes. La detección, visibilización, rechazo y/o condena de cada una de ellas es imprescindible y urgente para trabajar íntegramente en la prevención de todas las manifestaciones sexistas. Las violencias sexistas se construyen generando miedo a las mujeres y construyendo discursos de una supuesta superioridad de los hombres.

Es por esto que el Ayuntamiento de Pamplona quiere realizar la siguiente declaración:

- Manifestamos nuestro rechazo y/o condena ante el presunto asesinato de esta vecina de Pamplona/Iruñea y mostramos nuestro apoyo y solidaridad con la familia y entorno cercano de la fallecida en estos momentos tan difíciles.
- Nos reafirmamos, una vez más, en nuestro rechazo y/o condena a cualquier tipo de agresión, violencia o actitud sexista que se produzca en nuestra sociedad y nos comprometemos en colaborar para eliminar las agresiones sexistas, mejorar la seguridad y garantizar el pleno ejercicio de la libertad de las mujeres en todo tipo de entornos.
- Como institución pública y como ciudadanía activa es necesario que tengamos una actitud comprometida frente a las agresiones sexistas, tanto si se es hombre como si se es mujer y nuestro propósito es trabajar en este sentido.
- Instamos a la sociedad a cambiar el modelo cultural en el que se protege al agresor y se culpabiliza a las mujeres exigiéndoles a ellas condescendencia para aceptar piropos, molestias o acosos, justificándolo bajo la premisa de la fiesta o de las costumbres.
- Invitamos a la ciudadanía a que no permanezca impasible frente a la violencia y las agresiones sexistas y reclamamos el derecho de las mujeres a decidir sobre sus relaciones, su cuerpo y su sexualidad.
- Queremos recordar que no todo vale y que todas las personas tenemos derecho a vivir y movernos por la ciudad con seguridad y libertad.
- Desde el Ayuntamiento de Pamplona rechazamos y /o condenamos cualquier tipo de violencia o agresión sexista y rechazamos firme y activamente estas actitudes. Por ello, convocamos a un minuto de silencio en la plaza Consistorial hoy miércoles 24 de octubre a las 12:00 horas.
- Por último, queremos adherimos a los comunicados y convocatorias que se realicen en el municipio de Pamplona/Iruñea e invitamos a la ciudadanía de Pamplona/Iruñea a participar en los actos de protesta que convoque el movimiento feminista.”

Sr. Alcalde: se trata de una propuesta por el fallecimiento de una persona, presuntamente a manos de su pareja.

Se aprueba la adhesión a la declaración del Ayuntamiento de Pamplona por unanimidad.

## **9.- Cesión del arrendamiento del contrato del Centro Cívico.**

Sr. Alcalde: hubo una solicitud de la arrendataria del Centro Cívico en el que la adjudicataria cedería el contrato a una sociedad de la que forma parte. Se asesoró por secretaría.

Sr. Arizala: no participa en la votación.

Se aprueba la cesión por unanimidad sin la participación del Sr. Arizala.

Sr. Alcalde: vamos a introducir un punto nuevo. Se va a solicitar ayuda al Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

Se aprueba por unanimidad incluir el punto en el orden del día por unanimidad ratificando la urgencia.

**Punto para su inclusión por la vía de urgencia en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá de fecha 2 de noviembre de 2018:**

**“Instalación de alumbrado eficiente en el Colegio Público de Mendigorriá”**

1.- Se aprueba el proyecto para la “Renovación bajo criterios de eficiencia energética del alumbrado en el Colegio Público de Mendigorriá” elaborado por CIDEMA Ingeniería S.L. el 17 de septiembre de 2018.

2.- Se aprueba la consignación presupuestaria mediante la oportuna 8ª modificación del Presupuesto General Único del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá: se incorpora el crédito extraordinario para la inversión **“Instalación de alumbrado eficiente en el Colegio Público de Mendigorriá”** por importe de 23.373,57 euros; que se financiarán con remanente de tesorería para gastos generales y subvención del GAL Zona Media.

3.- Se acuerda solicitar la ayuda al GAL Zona Media.

4.- La contratación de la obra se tramitará por el régimen especial de contratos de menor cuantía, previsto en el artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, al tratarse de una obra de valor estimado inferior a 40.000 euros.

En Mendigorriá a 26 de octubre de 2018.

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo

Sr. Alcalde: se aprueba la propuesta por unanimidad.

**B.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES**

**10.- Informaciones de las comisiones informativas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones**

Sr. Iruña: próximamente se tramitará una ordenanza de igualdad sobre la propuesta del Consorcio de Desarrollo de la Zona Media.

**11- Resoluciones de Alcaldía**

Relación de resoluciones de Alcaldía para dar cuenta en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá de fecha 2 de noviembre de 2018.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 166 de fecha 17-9-2018

Adjudicación de Redacción de Proyecto y Dirección de Obra para **“Renovación de la Pavimentación de la Ronda Santa María en Mendigorriá”**



El 14 de septiembre de 2018 Guallart Estudio de Ingeniería S.L. presentó oferta económica para Redacción de Proyecto y posterior Dirección de Obra por unos importes de 2.520,40 euros, IVA incluido, en cada servicio.

El procedimiento de adjudicación para estos servicios se fija en el de menor cuantía por no superar la cantidad de 15.000 euros.

Se adjudica el contrato para la Redacción de Proyecto y Dirección de Obra para "Renovación de la Pavimentación de la Ronda Santa María en Mendigorriá" en los importes de 2.520,40 euros IVA incluido en cada servicio.

.- Resolución de Alcaldía nº 167 de fecha 24-9-2018  
Remisión de deuda para su gestión por la vía de apremio

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 168 de fecha 24-9-2018  
Declaración de desistimiento de solicitud de obras varias.

.- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 169 de fecha 24-9-2018  
Remisión de Texto Refundido al Servicio de Territorio y Paisaje  
La Orden Foral 86E/2018, de 31 de julio, de la Consejera del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, aprueba definitivamente el expediente de modificación del artículo 4.3.2 de las Normas Subsidiarias de Mendigorriá.

El punto 1º de la Orden supedita la publicación de la modificación a la entrega de un Texto Refundido en un plazo máximo de tres meses.

Se RESUELVE remitir al Servicio de Territorio y Paisaje del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local el Texto Refundido de la Modificación del artículo 4.3.2. de las Normas Subsidiarias de Mendigorriá

.- Resolución de Alcaldía nº 170 de fecha 24 de septiembre de 2018  
Solicita un aula para dar clase de guitarra los lunes de 1,45 a las 3.30.  
Por la presente se concede la sala multiusos de la Casa de Kultura.

.- **Resolución número 171** tomada por el órgano ALCALDIA del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 24/09/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)  
Aprobación inicial de Estudio de Detalle

Por la presente Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá, se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela 1 de la U.E. 3.8, promovido por Mendigorriá Urbana, S.L.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 172 de fecha 26-9-2018  
Licencia de obra para reparaciones

Solicita licencia de obra para reparaciones en calle Las Parras nº 11, 3º B en el término municipal de Mendigorriá.

Por la presente se concede la licencia de obra solicitada.

.- DON/DONA Iosu Arbizu Colomo alcalde/alcaldesa del Ayuntamiento de Mendigorriá con fecha de 1-10-2018, ha dictado la siguiente resolución nº 173:

Vista la adjudicación a KAMIRA del contrato de asistencia para la **“GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE A AÑOS DE MENDIGORRIÁ”**.

Visto el plazo de duración del contrato, prórroga y revisión de precios, se podrá prorrogar curso a curso hasta un máximo de diez años finalizando el contrato en todo caso el (ireki zenetik 10 urte) 15-8-2021, de conformidad con el artículo 224.3 de la Ley Foral 6/1990. Los precios de la anualidad podrán ser objeto de revisión conforme a la siguiente fórmula: el precio del contrato se intercambiara aplicando el índice de Precios al Consumo de Navarra (IPC) correspondiente al año inmediatamente anterior o según lo establecido por el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

En su consecuencia, vistos los antecedentes y los demás preceptos legales que interesan en este acto, y en el uso de la facultad que me confiere la normativa vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Prorrogar a KAMIRA, con NIF F-31876436, con domicilio en C/ Jose Alonso I, bajo, PAMPLONA, el contrato de asistencia para la **“GESTIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL DE A AÑOS DE MENDIGORRIÁ”**, para el curso 2018-2019, por la cantidad de cien mil ciento veintiséis euros con cuarenta y ocho céntimos de euro (100.126,48 euros).

.- **Resolución de Alcaldía nº 174 de fecha 03 de octubre de 2018**

Solicitó el pasado 28 de septiembre autorización para celebración de una boda con unas 70 personas en el Frontón Polideportivo de Mendigorriá.

Anteriormente, ya se había solicitado permiso para este evento para el día 29 de septiembre. Vía Whatsapp, la familia comunicó a este Ayuntamiento su intención de avisar a Policía Foral para garantizar la seguridad.

Se autorizó el evento, pero finalmente, los solicitantes desistieron de su celebración, ya que tras los sucesos de Cáseda, la seguridad de los asistentes no quedaba debidamente garantizada.

Por todo ello, valorando los riesgos y concurriendo las mismas circunstancias por las que se anuló anteriormente, se estima pertinente no conceder el permiso solicitado al no poderse garantizar la seguridad de los asistentes.

.- **Resolución de Alcaldía nº 175 de fecha 5 de octubre de 2018**

La Escuela de Música de Puente la Reina Gares solicita las aulas de 1º y 2º de Primaria para dar clases de solfeo e instrumento los miércoles de 14:15 a las 17:45 y los jueves de 15:15 a 18:00 horas.

Por la presente se concede el uso de las aulas solicitadas.

.- **Resolución de Alcaldía nº 176 de fecha 5 de octubre de 2018**

Solicita el uso del aula del piso superior de las “escuelas viejas” para impartir un curso de inglés, promovido por la Asociación Andión, de octubre a junio, los viernes de 6 a 7:30.

Por la presente se concede el uso del aula solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 177 de fecha 5 de octubre de 2018

Solicita el espacio de la plaza de La Verdura los martes de 19:00 a 21:00 h., de octubre a mayo, para realizar la actividad de pintura.

Por la presente se concede el uso del espacio solicitado.

.- DON Iosu Arbizu Colomo alcalde del Ayuntamiento de Mendigorriá con fecha de 8-10-2018, ha dictado la siguiente resolución nº 178:

Vista la propuesta de permuta de los terrenos comunales de Andión con la parcela 401 del polígono 2 de Mendigorria, cuyo titular es la Comunidad Foral de Navarra.

Visto el requerimiento de la Directora General de Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, para que en el plazo de quince días hábiles se manifieste la aceptación o rechazo de la propuesta definitiva del Servicio de Patrimonio del Departamento de Hacienda y Política Financiera.

En su consecuencia, vistos los antecedentes y los demás preceptos legales que interesan en este acto, y en el uso de la facultad que me confiere la normativa vigente en materia de régimen local,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Autorizar el inicio de la permuta de terrenos comunales de Andión con la parcela 401 del polígono 2 de Mendigorriá, propiedad de la Comunidad Foral de Navarra.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a la Directora General de Presupuesto del Departamento de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 179 de fecha 10-10-2018

Licencia de obra para zanja y corte de calle

Solicita permiso para realizar una zanja de acometida para colocar un tubo que conecte a la red general de aguas del nº 32 de la calle Los Ángeles.

Por la presente se concede el permiso solicitado.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 180 de fecha 10-10-2018

Emisión de avisos con recargo de 5 por 100 de IAE de 2017

Se resuelve remitir avisos de pago con el 5 por 100 de recargo de los recibos del Impuesto de Actividades Económicas del año 2017.

.- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 181 de fecha 15-10-2018

Licencia de obra para proyecto de ejecución para rehabilitación de cubierta en C/ Martín Salvador nº 13 (p. 189)

Solicita licencia de obra para la ejecución de rehabilitación de cubierta en C/ Martín Salvador nº 13 (parcela 189 del polígono 2).

Por la presente se concede la licencia solicitada.

.- Resolución de Alcaldía nº 182 de fecha 17-10-2018

Aplazamiento de deuda

Solicita el aplazamiento de la deuda del impuesto sobre vehículos que asciende a 291,52 € en 4 cuotas de 72,88 € al mes, empezando este mes de octubre de 2018.

Por la presente se concede el aplazamiento solicitado.

.- Resolución de Alcaldía nº 183 de fecha 17-10-2018

Asunto: adjudicación de contrato para mantenimiento de catastro

Expediente: Contratación mantenimiento de catastro 2018

El Ayuntamiento de Mendigorriá va a realizar el mantenimiento del catastro correspondiente al año 2018.

Se resuelve adjudicar el contrato de mantenimiento del catastro de 2018 a Catastro Estudio 5.

.- Resolución de Alcaldía nº 184 de fecha 18-10-2018

Asunto: consulta del archivo

Expediente: 1478/2018

Solicita autorización para ver en los archivos del Ayuntamiento datos referidos a los cementerios que han existido en Mendigorriá. En concreto le interesaría ver los archivos en lo referente a obra pública de los periodos de 1930 a 1963 y 1968 a 1979.

Se concede autorización para la consulta de los archivos municipales en los términos que indica el solicitante.

.- Resolución de Alcaldía nº 185 de fecha 19-10-2018

Asunto: adjudicación de la obra de traída de aguas para las piscinas y campo de fútbol

El Ayuntamiento de Mendigorriá va a proceder a la realización de las obras de bajada del agua del Canal de Navarra a las piscinas y campo de fútbol.

La obra se divide en dos partes:

Una la apertura y cierre de la zanja desde la puerta de las instalaciones al cuarto de depuración de las piscinas y todos los accesorios, tubos alta, necesarios para realizar la obra desde el hidrante a la depuradora.

Dos la apertura y cierre de la zanja desde el hidrante hasta la entrada de las instalaciones y puesta en zanja del gravillín necesario para toda la obra.

Para realizar la obra se han solicitado presupuestos donde nos indiquen los materiales, accesorios y tubos necesarios para la obra y el precio de la propuesta.

Asimismo se solicitan presupuesto de maquinaria y todo uno para el posible arreglo del camino si no queda en condiciones de ser usado normalmente.

Se han solicitado las siguientes ofertas:

.- Juan Luis Nos Muru:

.- Montaje de tubería para riego y piscinas: 11.768 €

.- Calderería Galvanizada en caliente: 5.850 €.

.- Excavación en campo de fútbol, depuradora aporte gravillín, colocación de tubería: 4.040 €.

.- Hormigón, hacer contrapesos, arquetas, pisar y compactar zanja y reperfilear y refinar camino de aguacanal: 7.500 €.

Total: 29.158 € + 21% de IVA: 35.281,18 €.

.- Endemupen:

- Desbroce del lado izquierdo del camino, cargar a camión y transportar al vertedero:  $954 \times 1 \text{ €} = 954 \text{ €}$
- Abrir y tapar zanja 1,50 alto x 0,60 ancho 954 largo:  $954 \times 3 \text{ €} = 2.862 \text{ €}$ .
- Gravillín 8/12 1050 m x 0,65 x 0,35 = 238,87 m<sup>3</sup> x 26 €/m<sup>3</sup> = 6.210,62 €
- Todo uno de 2º puesto en obra a 9 € tonelada.
- La zona que haya que cargar la tierra de la zanja al camión transportarla al vertedero o a un acopio, volver a cargar y tapar la zanja a 7 € m lineal.
- Una vez tapada la zanja si sobra tierra cargarla a camión y transportarla a vertedero 80 € bañera.

Total de los gastos presupuestados (sin tener en cuenta los precios unitarios de posibles gastos añadidos):  $10.026,62 \text{ €} + 21\% \text{ IVA } 2105,59 \text{ €} = 12.132,21 \text{ €}$

Las dos ofertas anteriores configuran dos lotes distintos para la ejecución de la obra conjunta.

- Florencio Suescun Construcciones S.L.: movimientos de tierras, tuberías y accesorios: 39.147, 58 € IVA incluido al 21%.

Consideraciones:

- 1.- La oferta de Florencio Suescun Construcciones S.L. no garantiza el correcto funcionamiento de la instalación, según informe del Director Técnico de la Sociedad Concesionaria de la zona regable del canal de Navarra 1ª Fase.
- 2.- Las ofertas de Juan Luis Nos Muru y Endemupen contemplan los trabajos a realizar pero pueden aumentarse en virtud de las unidades de obra que sean precisas por trabajos de movimientos de tierras, traslados y utilización de materiales.

Después de analizadas las ofertas, tanto los materiales como el conjunto de la obra se resuelve adjudicar a

- 1.- A Juan Luis Nos Muru el lote conformado por la oferta que ha presentado de 35.281,18 €. Se añadirán los trabajos adicionales.
- 2.- A Endemupen el lote conformado por la oferta que ha presentado de 12.132,21 €. Se añadirán los trabajos adicionales.

Se resuelve desestimar la oferta de Florencio Suescun Construcciones S.L. por no cumplir su oferta con los requisitos mínimos de seguridad y presión de la tubería a instalar.

La obra deberá estar finalizada para el día 24 de noviembre de 2018. La factura deberá estar presentada en el Ayuntamiento de Mendigorriá antes del 27 de noviembre de 2018.

**- Resolución de Alcaldía nº 186 de fecha 19-10-2018**

Asunto: adjudicación de la obra de aceras y muro en Carretera de Larraga

El Ayuntamiento de Mendigorriá va a proceder a la realización de las obras de aceras y muros en la Carretera de Larraga, en el tramo comprendido entre las calles Navarrería y Caralbe.

Se han pedido las tres ofertas siguientes:

- FSC F. Suescun Construcciones:  $8.145,10 \text{ euros} + 21\% \text{ IVA } 1.710,47 \text{ €} = 9.855,57 \text{ €}$
- Cimance: 14.591,69 € IVA incluido, con facturación aparte de algunos conceptos.

- Probasa: 18.877,02 € IVA incluido al 21%.

Consideraciones:

- 1.- La oferta de Florencio Suescun Construcciones S.L. es la más económica aunque no contempla algunos conceptos que debieran incluirse o facturarse adicionalmente.
- 2.- La oferta de Cimance contempla bastantes conceptos aparte del presupuesto en el apartado de observaciones.
- 3.- La oferta de Probasa es la más concreta y específica todos los conceptos a ejecutar.

Se resuelve adjudicar la obra:

1.- A FSC F. Suescun Construcciones: 8.145,10 euros + 21% IVA 1.710,47 € = 9.855,57 €

Establecer el siguiente orden del resto de las ofertas a efectos de posibles renunciaciones:

2º lugar: - Probasa: 18.877,02 € IVA incluido al 21%.

3º lugar: - Cimance: 14.591,69 € IVA incluido

La obra deberá estar finalizada para el día 24 de noviembre de 2018. La factura deberá estar presentada en el Ayuntamiento de Mendigorriá antes del 27 de noviembre de 2018.

**- Resolución número 187** tomada por el órgano ALCALDIA Concejalía Delegada de Educación, Cultura, Deportes, Juventud, Festejos, Igualdad y Consejo de Desarrollo del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá el 23/10/2018 en MENDIGORRIA (NAVARRA)

Uso de la sala multiusos de la biblioteca

Expediente nº 2018E1475

Solicita la utilización de la sala multiusos de la biblioteca los miércoles de 4 a 6 de octubre hasta mayo.

Se concede el uso de la sala multiusos de la biblioteca en los días y horarios indicados.

**- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 188** de fecha 24-10-2018

Licencia de primera utilización de actualización del Proyecto de Actividad clasificada para bodega de vinos “Casa del Lúculo”.

**- Resolución de Alcaldía Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 189** de fecha 24-10-2018

Liquidación definitiva de ICIO

**- Resolución de Alcaldía - Concejalía Delegada de Urbanismo, Sanidad y Bienestar Social nº 190** de fecha 24-10-2018

Licencia de obra para cambiar la puerta de entrada del jardín en C/ Tomás Gutiérrez nº 6.

Sr. Alcalde: si hay alguna duda se informa.

Se dan por leídas las resoluciones.

**12.- Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas.**

Sr. Alcalde: no hay nada.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19:51 horas,

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 19:51 horas del día 2 de noviembre de 2018, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El Secretario

Juan Antonio Echeverría Echarte

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorriá

Iosu Arbizu Colomo